



Jorge Martínez Martínez

Socio Director en Superbia Jurídico y miembro de Legal Touch.



Terceros grados y «terceras gradas»

Vaya por delante que mis conocimientos en Derecho Penitenciario son más bien escasos, por lo que por adelantado pido disculpas al lector (y, sobre todo, a los compañeros penalistas) si algo de lo dicho en las siguientes líneas es erróneo. Pero, francamente, **me ha sorprendido** (como lego en la materia) **que el tercer grado a la Sra. Rivas se haya concedido casi antes de que ni tan siquiera le haya dado tiempo a solicitarlo.**

La noticia de hoy es la Sra. Rivas ni siquiera pasará por prisión. Paso testimonial por el CIS Matilde Campos de Granada (ingresó allí el viernes) pulsera telemática y a casa. **En definitiva, en poco más de 72 horas, de vuelta al hogar con el control correspondiente.**



Juana Rivas (Foto: EFE)

No cuestiono en absoluto que el tercer grado esté bien otorgado. Si se cumplen los requisitos para ello, perfecto, ya que la vida y la libertad son el tesoro máspreciado que tenemos. Pero, **no puede dejar de sorprenderme la tremenda velocidad con la que la Instituciones Penitenciarias**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |